

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

49063 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro notificando la Resolución de fecha 5 de julio de 2018 de la Dirección General del Agua de aprobar técnicamente, en los términos que constan en la propuesta de resolución favorable emitida por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, el proyecto de 04/2018 Desglosado nº2 del proyecto de obras complementarias nº1 del de construcción de la presa de Mularroya, termino municipal de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Clave: 09.130.0122/2C11.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (Real Decreto Legislativo 17/2008, de 11 de enero), modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se hace público que con fecha 5 de julio de 2018 la Dirección General del Agua ha adoptado la resolución de aprobar técnicamente, en los términos que constan en la propuesta de resolución favorable emitida por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, el proyecto de 04/2018 Desglosado nº2 del proyecto de obras complementarias nº1 del de construcción de la presa de Mularroya termino municipal de La Almunia de Doña Godina, (Zaragoza). Clave: 09.130.0122/2C11 y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el informe del Ingeniero Director de las Obras y la propuesta del Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Vistos el Informe de Supervisión favorable emitido por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, en funciones de oficina Supervisora de proyectos, de fecha 14 de junio de 2018.

El Director General del Agua resuelve:

1.º Aprobar técnicamente el proyecto 04/2018 Desglosado n.º 2 del proyecto de obras complementarias nº1 del de construcción de la presa de Mularroya (Zg/La Almunia de Doña Godina).

2.º Establecer un plazo de doce (12) meses desde la aprobación del gasto para la realización de las obras incluidas en el proyecto.

3.º Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, O. A. la comunicación de la presente resolución a los ayuntamientos de Tosos, Chodes, Huérmeda, Ricla, Morata de Jalón, Tarazona, Calcena, Alcampell, San Agustín y Hiendelahencina, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4.º Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la notificación del texto integro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Vigente actualmente, artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

5.º Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (Real Decreto Legislativo 17/2008, de 11 de

enero), modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo. (Vigente actualmente, artículo 15 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.)

6.º Que las obras se liciten por el procedimiento abierto, no siendo el precio el único criterio a considerar a la hora de determinar la oferta con una mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo se podrá consultar dicha resolución en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Ebro <http://www.chebro.es>

Zaragoza, 20 de septiembre de 2018.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A180060718-1